



## *Noción básica de los modos en el estilo indirecto latino<sup>1</sup>*

Sebastián Mariner Bigorra

### I

Hace ya algunos años en esta misma revista<sup>2</sup> me ocupé de la categoría modal latina, partiendo de su organización sobre una noción básica única, la que venía señalada ya desde los gramáticos helenísticos, a saber, la postura mental del hablante respecto a los hechos que enuncia (dia/qeoi j yuxikmh/). Los usos al margen de dicha noción quedaban englobados dentro de una neutralización más o menos profunda y extensa, que tipifiqué al final de dicho trabajo, de acuerdo con la clasificación corriente de las «oraciones» subordinadas, en las que resulta haberse dado en latín dicha neutralización.

Con todo ya al año siguiente me decidía a escribir<sup>3</sup>: «Ahora bien, yo no me atrevería a negar en redondo la posibilidad de que, en una posición de neutralización, la aparición de más de un representante del archimorfema pueda llegar a superar su carácter estilístico y pasar a tenerlo significativo, si bien con una noción básica distinta de aquella en torno a la cual ha ocurrido la neutralización (cf., en los sistemas gráficos griego y romano, el empleo de letras con valor de guarismos; o el uso naval de banderas en el telégrafo, algunas de las cuales pueden coincidir con las de países, etc.). Para ello sería tal vez bastante que la posición de neutralización sea suficientemente perceptible para que se advierta el nuevo sentido adquirido por los términos. Naturalmente, estas condiciones no deben darse con frecuencia; serán, seguramente, más bien raras. Pero no parecen rechazables a priori». E incluso intenté ejemplificar esta posibilidad a base del empleo material o figurado de formas castellanas neutralizadas en cuanto al número, con lo que no me pareció ya imprudente añadir: «ejemplos que hacen sospechar que diferencias entre morfemas neutralizados en cuanto a su noción fundamental, pero que

no se excluyen mutuamente en determinadas posiciones (diferencias que empiezan por lo común siendo estilísticas y sin afectar al significado, a modo de sinónimos), puedan llegar a plasmarse en oposiciones significativas, desde luego con respecto a una noción básica distinta de aquella de la oposición neutralizada».

Dos años después y aquí mismo publicaba el doctor A. García Calvo un artículo, «bahnbrechend» en toda la extensión de la palabra<sup>4</sup>, en el que, por primera vez, se señalaba una triplicidad posible de funciones por parte de las formas verbales de esta categoría. A la tradicional, de que yo me había servido, anteponía (en ambos sentidos, cronológico y de valor) la que había dado lugar al nacimiento de los modos en el indoeuropeo, a saber, la modalidad de la frase (interrogativa, aseverativa, yusiva, etc.); y demostraba, igual que el movimiento andando, la efectiva existencia de estas dos nociones, más la «subordinación», a base del verbo griego, incluso en los empleos de un mismo modo, mejor dicho y a mayor abundamiento, de dos de ellos (subjuntivo y optativo en dicha lengua; cf. especialmente sus conclusiones en pp. 46-47).

Aunque elaborado casi exclusivamente con material griego -según ya indicaba en su título-, el artículo no parecía excluir la posibilidad de aplicarse a otros sistemas lingüísticos; e incluso, en una nota amical<sup>5</sup> en que aludía a mi primer artículo citado, lamentaba que me hubiese limitado al examen de los modos latinos en sólo su valor segundo (actitud mental). Una queja análoga ha formulado después, a propósito de la misma actitud, F. Rodríguez Adrados, precisándola fundamentalmente en la falta del «estudio de la relación entre los usos lógicos e impresivos»<sup>6</sup> del potencial y del irreal.

A darles la razón se dirigen las presentes páginas. Que no se trata de una mera aquiescencia amistosa, sino de auténtico convencimiento, lo probaré con el intento de señalar que, efectivamente, las tres nociones básicas se dan en latín, y no muy separadamente, sino incluso en algo habitualmente tratado con tanto unitarismo como es el uso de las formas modales en el estilo indirecto; y de afirmar que sólo admitiendo esta triplicidad de noción cabe una descripción congruente de este uso.

Cierto que, en aras de la sinceridad, habré de añadir que, frente a la abundante variedad de noción en el verbo griego, no conozco en la sintaxis latina otro caso de combinación triple que este empleo en el indirecto; pero aun así, y a su importancia es mucha, habida cuenta de lo quintaesenciado que resulta -como es sabido- dicho tipo sintáctico dentro del sistema latino, ya por la antigüedad de su uso, que remonta a los primeros textos en prosa conservados, ya por lo frecuente de su aparición, ya, por último y sobre todo, por lo característica que resulta su estructuración -compleja e intensamente sistematizada-, tanto frente a la de sus posibles equivalentes en otras lenguas indoeuropeas como a la de sus sucedáneos en las lenguas que de ella han derivado.

## II

Cuán sencillo resulta que el modo latino parezca organizado solamente en torno a una de las nociones básicas lo puede demostrar, creo, el hecho de que una obra redactada con tan exquisita prudencia (y precisamente en lo que afecta a la descripción

modal del estilo indirecto, según reconoceré explícitamente en su lugar) como es la reedición de la *Syntax und Stylistik* del *Handbuch*, por A. Szantyr, se definan los modos ni más ni menos que conforme a una sola, la que, pues ha tenido vigencia desde los alejandrinos hasta dicha reedición tan reciente, muy bien puede llamarse tradicional: «Modi sind die Formen, mittels derer die geistige Haltung des Sprechenden zum Verbalvorgang angedeutet wird»<sup>7</sup>. En efecto, fuera de las posiciones de neutralización, las formas del indicativo, potencial e irreal se oponen entre sí siempre de la misma manera, aparentemente, pues, desligadas de toda relación con otra noción que no sea la tradicional: la misma diferencia que media entre *si amicum habeam, felix sim* y *si amicum habuissem, felix essem*, distingue, en cuanto a los modos, un *sic uenias* de un *ne poposcisses*, siendo así que aquellas dos frases son expositivas y actuativas éstas.

Otra razón de la sencillez del olvido de la noción primera referente a la modalidad de la frase, es también fácil, aunque doble: por un lado, no parece haber en latín ninguna forma modal atribuible exclusivamente al síntoma<sup>8</sup>; por otro, al enfocar el imperativo, confundíamos su pertenencia a un campo del lenguaje peculiar, la actuación, con una actitud mental más homogénea de las de irrealidad, potencialidad y objetividad. Es cierto que paralelamente al reconocimiento de que el caso de la actuación -el vocativo- era de un carácter distinto al de los demás, se planteaban enseguida atenuaciones o precisiones respecto a la «actitud mental» atribuida al imperativo; es cierto que yo mismo había escrito en este sentido en *Estructura...*<sup>9</sup> (y que se me dispense, en exculpación propia, la longitud de esta nota); pero es cierto también que esto no era suficiente: sólo a través de la distinción proyectada por A. García Calvo puede ser clara aquella oposición y exacto su funcionamiento.

En efecto, como bien me ha criticado R. Adrados<sup>10</sup>, no basta para explicar los usos de potencial e irreal en la actuación con suponerlos empleos indiferentes de términos no caracterizados. Si no fuera más que esto -reconozco yo-, esperaríamos que en estos usos indiferentes pudiera oscurecerse la noción de los ahora no caracterizados frente al imperativo, como se oscurece, p. ej., la noción de masculino cuando *hermano* se emplea con valor indiferente: «Si alguno no ama a su hermano...», precepto por el que tiene que considerarse obligado incluso quien no tenga más que hermanas. Pero no hay tal; *ne poposcisses!* sigue pudiendo decirse sólo de quien ya ha pedido, es decir, sigue siendo su carácter de irreal frente al potencial y al indicativo tan válido como en su empleo propio en la función expresiva; sigue siendo frente a éstos, en tanto que irreal, un término caracterizado. Frente a éstos, nótese bien; que no frente al imperativo, pues la irrealidad que indica no se refiere a la actuación, que es efectiva, sino que, aun actuando sobre el interlocutor (en este caso, recriminándolo), asegura que su omisión de pedir es totalmente fingida, puesto que ya efectivamente pidió.

Es obligado, por tanto, acudir de nuevo al principio de que arrancaba mi anterior trabajo, la *no identidad de las oposiciones morfológicas que se interfieren*<sup>11</sup>, y reconocer que la oposición entre estos tres modos y el imperativo está organizada en torno a una noción básica que no puede referirse a una faceta más de la actitud mental, sino que es independiente de ésta, a saber, la modalidad de la frase, por la cual se oponen «modalidades» expositivas a una «modalidad» actuativa que funciona como caracterizada frente a ellas, pero sin impedirles, ni incluso en los empleos indiferentes en que como no caracterizados pueden sustituirla, la vigencia entre ellos de oposiciones que les son propias en tomo de la noción básica tradicional.

Naturalmente, al llegar aquí es inevitable la tentación de suponer que el dilatado uso de potencial e irreal en la prohibición, frente a la casi exclusión en ella del modo propio, a saber, el imperativo, pueda deberse, entre otras cosas, también a que con ellos, aparte de la orden conminatoria, se podía expresar la posibilidad de cumplir tal prohibición, o el carácter meramente recriminatorio de una prohibición ya no eficaz como tal. Paralelamente, el carácter atenuativo del empleo del potencial en las órdenes positivas, en vez del imperativo, más tajante, pudo sentirse, entre otras cosas, porque aquél, junto a la orden, señalaba la posibilidad de cumplirla.

Pero, sea de esto último lo que fuese, el funcionamiento indicado descubre claramente<sup>12</sup> que la noción que opone estos modos (y el indicativo) al imperativo es distinta de la que los opone entre sí: la primera es la modalidad de la frase, correspondiente a la función del lenguaje; la segunda es concretamente la actitud mental.

### III

Una cosa parecida ocurre con la segunda rectificación que debe hacerse respecto a los modos latinos en cuanto inflexiones del verbo por influencia o régimen de otras palabras; y ello especialmente a propósito del infinitivo.

A) El infinitivo, como tal, no tiene cabida dentro de la concepción tradicional de la categoría «modo»: no representa por sí actitud mental ninguna distinta de las de otros modos; al contrario, los latinos trataron de reproducir en él una de las oposiciones que se dan entre aquéllos. Por ello es del todo consecuente Szantyr, quien, después de la definición de modo dada según se vio en II, no habla ya de un modo infinitivo; sólo de un infinitivo dentro de un grupo de formas (participios, gerundios, etc.) que constituyen el *Verbum infinitum*<sup>13</sup>. En este sentido había escrito yo en *Estructura...*<sup>14</sup>: «El infinitivo, o bien no permite, en una larga época del latín, ser clasificado dentro de ninguna actitud mental, o bien, y éste es el caso del infinitivo clásico, donde a una diversificación en el uso de sus formas según una noción modal (irrealidad expresada mediante la perífrasis en *-urum fuisse*). Es decir que, o no cabe en absoluto relacionar el concepto “modo” con el concepto “infinitivo” o, si puede establecerse una relación, es considerando no un modo infinitivo, sino unos “modos” en el infinitivo, paralelos en su plano (plano de la frase nominal, de la subordinación, del estilo indirecto) a los que aparecen en el plano opuesto (plano de la frase verbal, de la oración independiente, del estilo directo), una de cuyas oposiciones (irrealidad / no irrealidad) tienden a reproducir».

El mismo razonamiento que en II va a permitir aquí, pues, operar la integración: si en el infinitivo se refleja una oposición según actitud mental, su oposición a los modos de ésta ha de ser según una noción básica diferente. Noción que quedaba ya apuntada en el § últimamente reproducido, pero sólo apuntada. Es A. García Calvo quien, sin citar precisamente a Bello, la ha valorado programáticamente en *Preparación...*: son sus «modos en sentido 3.º».

Aplicándola ahora al infinitivo latino, éste resulta oponerse a las formas verbales personales en cuanto que, en su valor negativo, puede expresar por sí solo y sin

alteración la pertenencia a los planos de la subordinación que indicaba ya en el § de *Estructura...* últimamente citado. Frente a ellos, el infinitivo es término no caracterizado de una oposición binaria en cuanto que en su valor indiferente puede emplearse por ellos (infinitivo yusivo -plano de la actuación-, histórico -ídem de la exposición-, *indignantis* -uno de los más probables usos modales latinos en el campo del sintoma-, etc.), y ellos no le sustituyen a él en este cometido sin sufrir a la vez una alteración profunda: la neutralización<sup>15</sup>.

B) En efecto, he de insistir<sup>16</sup> en que no hay en latín un modo (¡y mucho menos para quienes en los modos no ven sino un accidente basado en la sola actitud mental!) llamado «subjuntivo», cuyo papel fundamental sea indicar por sí la subordinación, sino formas de irreal (¡y de potencial reutilizadas, una vez neutralizados sus valores modales auténticos según actitud mental), en posturas donde, exclúyase o no el indicativo<sup>17</sup>, es una realidad evidente que aquellas nociones mentales han desaparecido: así en el ejemplo de *Estructura...*: *nesciebam quid facerem*, donde en *facerem* no hay manera de distinguir por sólo la forma si corresponde a un indicativo, un potencial o un irreal en la interrogativa directa: *nescio: quid facio? quid faciam? quid facerem?*

Se trata, pues, de una nueva gramaticalización, de acuerdo con la sugerencia de mi artículo en *Archivum*, citada aquí en I. Naturalmente, para que pueda darse se necesitan unas condiciones especiales, que «adverta» por así decir esta auténtica «homonimia», mucho más peligrosa, como todas las del sistema, que las de léxico, a que estamos acostumbrados. La «advertencia» puede proporcionarla, en el caso del estilo indirecto latino, la presencia de un verbo de decir o la compañía del infinitivo subordinado; en otros casos de neutralización la de verbos de índole también conocida (ignorancia, pregunta, duda, etc.) o de partículas o elementos de conexión también sabidos.

Aun con la «advertencia», ya se puede ver cuánta dificultad entraña la reutilización de una oposición todavía no desgramaticalizada, sino vigente en el sistema, sólo que neutralizada en parte de su utilización. Mucho más dificultoso su uso sin advertencia alguna. De aquí su extrema rareza en este último caso (según suele suceder en general con todos los sistemas marginales basados en oposiciones regramaticalizadas según noción distinta de la que sirve de eje al sistema central o fundamental). Véase, en efecto, cuán pocos o casi ninguno son en latín los usos del llamado «subjuntivo» que expresen la subordinación por sí solos (¡en tanto que el infinitivo lo hace tranquilamente!), si se descuentan las pretendidas subordinaciones por sólo subjuntivo en usos anteriormente paratácticos hechos más o menos clisé: *uolo agas*, etc., cuando, con la misma razón, habría que considerar subordinados ¡mediante sólo indicativo! no sólo tipos como *uis imus et colligimus ea*, ajenos al latín clásico, sino empleos incluso ciceronianos como *narro tibi, plane relegatus mihi uideor*<sup>18</sup>.

C) El conjunto, pues, de oposiciones entre todo lo que en latín ha sido llamado «modos» puede representarse globalmente así:

imperativo

—

irreal / potencial

.....

indicativo

.....

infinitivo irreal: *-urum fuisse* / infinitivo no irreal: *-urum esse, re, -isse*,

donde los numeradores representan los términos caracterizados; la línea continua, la oposición según la modalidad de la frase (caracterizada la modalidad de la actuación -imperativo- frente a los demás modos que propiamente se reparten, sin fronteras fácilmente definibles, las de la exposición y el síntoma<sup>19</sup>); las líneas de trazos, las oposiciones según actitud mental; la de puntos, las oposiciones según inflexión de influencia o régimen, siendo los caracterizados en una y otra de las dos últimas los que ya indiqué en *Estructura...* y aquí en A).

## IV

Y es de acuerdo con esta disposición como se organizan los cambios de modos en el estilo indirecto latino. No puedo pretender descubrirlo aquí: la exquisita prudencia de la última reedición de la *Lateinische Grammatik*, que elogí antes, tiene ya su precedente en el trabajo originario de Schmalz<sup>20</sup>, cuya doctrina referente a los modos del indirecto casi repite. Y ya aquí se partió, como distinción fundamental, de si las frases son expositivas (Aussagesätze) o no, sin distinción del modo en que tales aseverativas se expresen (hay que pensar, pues, que incluidas también las apódosis aseverativas de los períodos condicionales y concesivos, vaya en indicativo, en potencial o en irreal -y tanto más hay que pensarlo cuanto que no hay allí (y continúa no habiendo en *Syntax...*) ninguna indicación especial sobre paso de condicionales a estilo indirecto-); frente a tanta didáctica que ha venido enseñando que «las independientes del directo en subjuntivo quedan en subjuntivo en el indirecto», debiendo luego hacer un tratado aparte para las «condicionales», donde, sin embargo, se reconocía muchas veces<sup>21</sup> que las verdaderas condicionales, las subordinadas o prótasis, no sufrían ningún cambio diferente del que experimentaban las demás oraciones dependientes en el paso al estilo indirecto.

Mi propósito es mucho más modesto: no trato de descubrir, sino sólo de decirlo explícitamente. Declaración explícita que no sé que haya sido formulada. Las monografías y trabajos especiales<sup>22</sup> sobre modos en el indirecto latino se han enfocado sobre todo hacia la apasionante cuestión diacrónica de cómo se ha desarrollado en este estilo la sistemática modal, cómo se ha ido imponiendo el «subjuntivo», qué islotes de indicativo pueden haber quedado pese a la neutralización; pero no se han planteado el sentido subsiguiente a la neutralización misma.

En este propósito, pues, el mecanismo del «paso» puede ser descrito según sigue (prescindo de ejemplificar, pues, según digo, todos los «pasos» que indicaré no son sino los que se hallan ejemplificados en las sintaxis habitualmente):

1.º Dado que el estilo indirecto es, por esencia, un mostrar una relación de dependencia respecto al verbo, vocablo o idea introductores, es absolutamente natural

que la noción fundamental en el cambio de los modos sea la de *inflexión de subordinación*. (Es lo que ya se hacía en las exposiciones tradicionales, distinguiendo entre «oraciones que en el directo serían dependientes» e «íd. que íd. independientes».) Por ello, no se alteran al pasar al indirecto los modos que ya en el directo sean propios de la dependencia: el infinitivo, porque lo es típicamente; el archivalor de potencial e irreal, en cuanto su neutralización puede ser aprovechada para marcar dependencia, según se indicó en III, tampoco sufre otra alteración que la supuesta por la *consequutio temporum*, que, de las formas así neutralizadas, exige las del irreal cuando la dependencia respecta a un verbo en pasado<sup>23</sup>.

Lo que se hace es solamente completar en el indirecto esta neutralización extendiéndola al indicativo de las oraciones verdaderamente dependientes<sup>24</sup>, de modo que su exclusión de las que lo requerirían constituye su particular señal de pertenencia a dicho estilo.

2.º Sigue en importancia dentro del indirecto la noción según *modalidad de la frase*, según la cual todos los modos (indicativo, potencial, irreal) de la exposición (= «aseverativas») son sustituidos por el infinitivo, sustitución que marca su pertenencia a dicho estilo; en tanto que todos los de la actuación (= «yusivas» y «volitivas»), así como las expresiones sintomáticas (= «optativas» y «deliberativas»), lo mismo el imperativo -típico de la actuación- como el potencial y el irreal -que pueden aparecer y de hecho aparecen en estos campos, según se vio- quedan neutralizados, resultando representantes del archivalor las formas de potencial e irreal, distribuidas según la relación temporal conocida como «consequutio temporum».

La interrogación constituye un caso aparte de los tres campos, en cuanto puede decirse que participa de varios de ellos (síntoma porque exterioriza una ignorancia, actuación porque invita a una respuesta, exposición en cuanto se formula a base de contenidos comunicativos). Posiblemente hay que encontrar en ello una razón de las que han motivado la oscilación de los modos de las interrogativas en el indirecto: «subjuntivo», infinitivo. Un indicio precioso de ello podría ser la tendencia (sólo tendencia, es cierto) a distinguir las retóricas -donde lo expositivo es lo fundamental, aunque se disfrace interrogativamente- mediante el infinitivo (expositivo en el indirecto), en tanto que se le halla bastante menos en las auténticas<sup>25</sup>; donde los aspectos sintomático y volitivo predominan claramente sobre el expositivo.

3.º La noción de *actitud mental*, tan importante en el estilo directo, queda, como se ve, en último lugar en el indirecto. Neutralizada del todo en lo perteneciente a los sintagmas ya dependientes en aquél (recuérdese 1.º, al final) y en lo perteneciente a los campos actuativo y sintomático y parcialmente en el expositivo (aquí mismo, 2.º), no persiste sino en éste, reducida a la indicación de la irrealidad -mediante la oposición de *-urum fuisse* al resto de las formas de infinitivo, organizadas según oposición temporal relativa (*-isse*: anterioridad; *-re*: simultaneidad; *-urum esse*: posterioridad)-, en tanto que la potencialidad, expresada con esta última forma también, sólo por el contexto podía distinguirse de la expresión de la posterioridad.

Para terminar, permítaseme insistir<sup>26</sup> en que este reflejarse la irrealidad precisamente como tal en el estilo indirecto es argumento de mucha fuerza en favor de que era percibida netamente por los latinos entre las facetas de la actitud mental como una independiente, y no como un mero matiz de la subjetividad, como se viene

presentándola (y mucho menos como una faceta de la anterioridad<sup>27</sup>), cosa totalmente en pugna con su presencia neta en una elaboración tan característicamente latina como es el estilo indirecto, independientemente de todo otro matiz subjetivo, cuya expresión, a mayor abundamiento, no se distingue de la expresión, en uno de los tiempos - ciertamente, el más congruente con ella- de la objetividad.

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

---

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#), para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

